

Dec. núm. 86-23 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2023 a catorce (14) damas dominicanas, con motivo del Día Internacional de la Mujer. G. O. No. 11103 del 17 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 86-23

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde homenaje a las mujeres dominicanas.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de dicho homenaje, el Gobierno dominicano reconoce de manera especial a las mujeres que se han destacado en los ámbitos político, social, académico, empresarial, deportivo y humanitario, entre otros.

CONSIDERANDO: Que las mujeres dominicanas ejercen un liderazgo activo, cada vez más amplio y efectivo en los diferentes procesos que impulsan el desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia continuar promoviendo, reconociendo y dando la visibilidad que merece la participación cada vez más notable de las mujeres dominicanas en las distintas esferas de nuestra sociedad y reconocer sus grandes aportes.

VISTO: El Decreto núm. 3013, del 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana.

VISTO: El oficio núm. 030013, del 2 de marzo de 2023, del Ministerio de la Mujer, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El acto notarial núm. 31 -2023, folio núm. 67, de la sesión del Ministerio de la Mujer y el Comité Consultivo del 16 de febrero de 2023, dirigido al presidente de la República, con los resultados de las seleccionadas para recibir la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2023, como reconocimiento a su papel destacado en las distintas esferas del quehacer social, económico y político a las siguientes mujeres:

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	REGLON
1.	Mu Kien Adriana Sang Ben	Profesional
2.	Emma Polanco Meló de Mercedes	Educación
3.	María Altagracia Fernández Rodríguez	Empresarial
4.	Ramona Adalgisa Pantaleón Fernández	Cultural-Artístico
5.	Amelia Uliafnova Santos Paulino	Diáspora
6.	Ana Josefa Villanueva Fabián	Deporte
7.	Ana Josefina Jiménez Cruceta	Militar-Policial
8.	Indira Paloma Marieli Ramos Solís	Emprededurismo
9.	Inés María Rosario Duran	Inclusión
10.	Ingrid Maribel Bretón Acosta	Comunitaria
11.	Juana Ferrer Paredes	Rural
12.	María Altagracia Peralta de Hernández	Religiosa
13.	Mirna Josefina López Francisco de Matos	Salud
14.	Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez	Participación Política

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de la Mujer para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del dos mil veintitrés 2023, año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 87-23 que suspende la designación de la señora Luz del Alba Jiménez Ramírez, como vicedónsul de la República en Barcelona, España, de conformidad con el artículo 88 de la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública (Ministerio de Administración Pública). G. O. No. 11103 del 17 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 87-23

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República ha recibido, de parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), la recomendación de proceder con la suspensión provisional de la señora Luz del Alba Jiménez Ramírez como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España, hasta que concluya la investigación que se le sigue.